

Se informa que el plazo establecido por la Disposición Adicional Octava de la Ley 20/ 2022 de 19 de octubre de la Ley de Memoria Democrática (LMD) que permite solicitar la nacionalidad española por opción a los descendientes de españoles que cumplan con los requisitos establecidos por dicha Ley finaliza el 22 de octubre de 2025.

Esto significa que, a partir de esa fecha, no se admitirán la presentación de solicitudes relativas a esta LMD.

Se recuerda que, hasta ese día, se pueden presentar los expedientes de solicitudes de nacionalidad española los días lunes, miércoles y viernes, de 8 a 10 am, sin cita previa, en este Consulado General de España en Quito.